

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

PROMULGA ACUERDO N° 1643 DE LA JUNTA DIRECTIVA. DESIGNA CONSEJERO EXTERNO PARA LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.

DECRETO EXENTO N° 00.1081/2013

ARICA, diciembre 02 de 2013.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Acuerdos de la Junta Directiva N° 816, de 24 de junio de 1998, y N° 882, de 31 de agosto de 1999; Decreto N° 367, de 11 de abril de 2000, del Ministerio de Justicia; Acuerdo N° 1539 de la Junta Directiva, de fecha 24 de abril de 2012; Decreto Exento N° 00.391/2012 de abril 24 de 2012; Carta REC N° 526/2013 de julio 24 de 2013; Acuerdo N° 1643, noviembre 29 de 2013; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 219/2010, de julio 19 de 2010.

DECRETO:

1.- Promúlgase el Acuerdo N° 1643 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en reunión ordinaria, realizada el 29 de noviembre de 2013, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO N° 1643

Atendida la exposición realizada por el señor Daniel Viera Castillo, en su calidad de Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, la renuncia del Sr. Pablo Jiménez Quiñones al Directorio de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá; lo citado en carta REC N° 526/2013 de fecha 24 de julio de 2013; se acuerda, por unanimidad, nombrar en su reemplazo como Consejero Externo de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, al Sr. **JOSE ABEL GRANT DIAZ, RUT N°** [REDACTED]

La persona mencionada durará cinco años en sus funciones, a contar de la fecha del total trámite del decreto respectivo".

2.- En consecuencia, los Consejeros Externos de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, son las personas que a continuación se citan:

- **Sr. HONORINO LEONEL CORDOVA VALDEZ**
- **Sr. MARIO MOYA MONTENEGRO**
- **Sr. JOSE ABEL GRANT DIAZ**

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)

ILA/VES/rgf.



0 0 000 2013



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria (S) de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria de Junta Directiva, realizada el 29 de noviembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1643

Atendida la exposición realizada por el señor Daniel Viera Castillo, en su calidad de Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, la renuncia del Sr. Pablo Jiménez Quiñones al Directorio de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá; lo citado en carta REC N° 526/2013 de fecha 24 de julio de 2013; se acuerda, por unanimidad, nombrar en su reemplazo como Consejero Externo de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, al **Sr. JOSE ABEL GRANT DIAZ, RUT N° [REDACTED]**

La persona mencionada durará cinco años en sus funciones, a contar de la fecha del total trámite del decreto respectivo.

ARICA, noviembre 29 de 2013.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria (S) de la Universidad

CBB/rgf.